



¿Qué es el Proceso de Evaluación de Discapacidad del Programa de Salud del WTC?

El VCF trabajó con el Programa de Salud del WTC para implementar un proceso de evaluación de discapacidad, el mismo está diseñado para ayudar a los reclamantes elegibles que tengan una determinación de discapacidad con una condición elegible solicitar una compensación económica con el VCF.

Este programa no es para todas las personas. Está diseñado para los reclamantes que aún no tengan una determinación de discapacidad por alguna de las entidades externas como (por ejemplo: Administración del Seguro Social, FDNY, NYPD, Fondo de Compensación al trabajador, o una compañía de seguro de salud. Los reclamantes que tienen una decisión de discapacidad basada en una condición no elegible, pueden ser candidatos para el programa si su condición elegible se ha convertido incapacitante.

¿Quiénes son elegibles para este proceso?

Usted tiene que cumplir con los siguientes criterios para ser elegible para una evaluación de discapacidad del Programa de Salud del WTC:

- 1. Ser miembro del Programa de Salud del WTC.**
- 2. El VCF determinó que al menos una condición física es elegible y** que esa condición esté certificada por el Programa de Salud del WTC.
- 3. Usted aún no tiene una determinación de discapacidad total basada en una condición elegible de una entidad externa,** tal como el Seguro Social o un programa de compensación del trabajador.
- 4. Actualmente usted no está trabajando o usted está ganando sustancialmente menos ingresos** que los que ganaba antes por su condición relacionada con el 9/11 que afectó su capacidad para trabajar.
- 5. Su condición certificada por el Programa de Salud del WTC podría razonablemente considerarse discapacitante.**
- 6. Si no es elegible para un retiro con el WTC o una reclasificación del WTC por el FDNY, NYPD, NYCERS, o NYSLRS.** Si usted está reclamando pérdida de ingresos a base de un empleo con una de estas cuatro entidades, y usted no solicitó un retiro del WTC o una reclasificación o le fue denegado el retiro o la reclasificación, por lo general usted no es elegible para este proceso. Esto es debido a que usted tiene accesible un proceso alternativo, el cual es un proceso formal que está disponible si usted está en busca de una determinación de discapacidad por sus condiciones elegibles, y es por eso que usted no cualifica para el proceso de evaluación para determinación de discapacidad por el Programa de Salud del WTC. En adición, si su reclamo está basado en empleos con el FDNY o NYPD, y usted tiene un retiro o una reclasificación del WTC basado únicamente en una condición no elegible y usted no lo ha reclasificado, usted no es elegible para el proceso de evaluación de determinación de discapacidad por el programa de salud del WTC porque estas dos entidades proveen como opción el proceso de reclasificación para cambiar de condición. Excepciones serán concedidas caso a caso, y en apelación solamente.
- 7. Si usted no está reclamando pérdida de ingresos basado en su empleo con el FDNY o NYPD.** Si usted está reclamando pérdida de ingresos a base de un empleo con una de estas entidades, por lo general usted no es elegible para este proceso. Esto es debido a que usted tiene accesible un proceso alternativo, este proceso formal está disponible cuando usted



busca una determinación de discapacidad por su condición elegible aun cuando usted ya está retirado por una condición no elegible y no cualifica para una determinación de discapacidad distinto al del Programa de Salud del WTC. Esto aplica aun cuando usted se retiró por una condición no elegible porque estas entidades proveen una opción para reclasificar y cambiar la condición. Excepciones serán concedidas de caso a caso, y en apelación solamente.

- 8. Si usted no es elegible para un retiro con el WTC o una reclasificación del WTC por NYCERS o NYSLRS.** Si usted está reclamando pérdida de ingresos a base de un empleo con una de estas entidades, y usted no solicitó un retiro o una reclasificación del WTC o le fue denegado el retiro o la reclasificación por lo general usted no es elegible para este proceso. Esto es debido a que usted tiene accesible un proceso alterno, este proceso formal está disponible cuando usted busca una determinación de discapacidad por su condición elegible aun cuando usted ya está retirado por una condición no elegible y por ende no cualifica para una determinación de discapacidad distinto al del Programa de Salud del WTC. Se podría hacer una excepción en los casos en que usted ya tenga un retiro o una reclasificación con el WTC, pero es únicamente debido a una condición no elegible y se cumplen todos los criterios establecidos.

¿Qué debo hacer para ser considerado para el proceso?

Si usted cree que es un candidato apto y ha confirmado que cumple con los criterios para ser elegible para la evaluación de discapacidad, podrá solicitar al VCF que lo considere como un candidato para el proceso, para lo cual deberá hacer uno de los siguientes pasos:

- **Si usted está presentando una nueva reclamación:** Cuando presente su reclamación, responda la pregunta en la parte sobre compensaciones del formulario de reclamación. Esta la podrá encontrar al seleccionar la casilla de "Pérdida de Ingresos" en la primera pestaña de esa sección. Seleccione "Pérdida de Ingresos Futuros". En esa pestaña, usted verá una pregunta que se hace sobre si está interesado en obtener una evaluación de discapacidad a través del Programa de Salud del WTC. Al seleccionar "Sí" indicará al VCF que usted está interesado en que el VCF lo evalúe como candidato para el programa de evaluación de discapacidad. Usted debe subir al sistema la información que se requiere a continuación.
- **Si usted ya envió su reclamación:** Usted necesita hacer una enmienda de compensación a través del sistema en línea. seleccione "enmiendas" y luego "cambio en compensación". Seleccione "Solicitando consideración para el programa de evaluación de discapacidad del Programa de Salud del WTC". En el espacio para escribir un texto localizado al final de la página, incluya una nota proveyendo todos los detalles en relación a su solicitud. Es sumamente beneficioso que incluya una lista con todos los documentos que está subiendo al sistema para sustentar la solicitud. Además, usted también de subir al sistema toda la información que se describe a continuación.

Además de solicitar la consideración para el programa, también tiene que enviar la siguiente información:

- Una declaración que confirme que no ha recibido una determinación de discapacidad total que esté basada en una condición considerada elegible en el VCF.
- Documentación que muestre su historial de trabajo y/o ingresos para mostrar que usted actualmente no está ganando un ingreso que sea aproximadamente igual o superior al ingreso que ganaba antes de su presunta discapacidad. Usted podrá satisfacer este requisito, sino es que no lo ha hecho, enviando el Formulario de Autorización de la Administración del Seguro Social (Anexo 1 al Formulario de Compensación). También puede proveer las declaraciones de



impuestos o W2s, un documento que muestre su historia laboral año por año incluyendo, por ejemplo, el historial laboral del seguro social lo puede obtener en línea a través del SSA, o una declaración afirmativa que relate su historial de trabajo e ingresos actuales y pasados.

- Documentos que muestren la condición certificada por el Programa de Salud del WTC que sustenten una valoración de buena fe de la discapacidad. Esto puede estar basado en la naturaleza de su condición certificada (ej., cáncer en tratamiento activo) o en los registros médicos que muestren severidad de la condición certificada (ej. los resultados de los exámenes; una declaración personal), o una declaración personal detallada y acompañada de documentos complementarios.
- Cualquier otra carta o documento complementario que usted entienda que ayudara al VCF evaluar su solicitud.

Usted deberá subir al sistema como un solo documento todos los documentos complementarios a su reclamo – con excepción del Formulario de Autorización de la Administración del Seguro Social, que debe ser subido aparte. Cuando este subiendo el documento de los documentos complementarios seleccione el tipo de documento “**WTCHP Disability Evaluation Request.**” El Formulario de Autorización de la Administración del Seguro Social (Anexo 1) deberá ser subido como documento tipo “Exhibit 1: Social Security Administration Form.”

¿Cómo funciona el proceso?

A continuación, se presentan los pasos más avanzados en el proceso:

Paso 1: El VCF revisará su solicitud y hará una determinación en cuanto si usted es un candidato apropiado para el proceso de evaluación de discapacidad

- i. Si el VCF determina que usted no es candidato para el proceso de evaluación de discapacidad, se le denegara la solicitud y se le enviara una carta explicándole porque no fue elegido para el proceso. La denegación de la solicitud de consideración para el proceso de evaluación de discapacidad no está disponible para apelación.
- ii. Si el VCF confirma que usted es un candidato para el proceso de evaluación, nosotros informaremos al programa de Salud del WTC y pasaremos su reclamación a un estado de "En Espera" pendiente del resultado de la evaluación de discapacidad. También le enviaremos una carta explicando el proceso e invitándole a programar una cita para una evaluación.

Paso 2: Usted decide si quiere proceder o no con la evaluación. Si usted si quiere proceder con la evaluación, deberá contactar al centro para programar la cita y ellos continuarán con usted directamente en relación con los procedimientos. Si usted decide que no quiere proceder con la evaluación, tiene que informar al VCF para que podamos retirar su reclamación del estado "En Espera" y continuar procesando su reclamo para poder emitir una decisión.

Paso 3: Usted va al Programa de Salud del WTC para que le hagan la evaluación.

Paso 4: La clínica produce un informe de evaluación de la discapacidad, incluyendo el resumen del médico, y le envían el informe directamente a usted.

Paso 5: Usted tiene que **modificar su reclamación** usando el sistema en línea y subir el informe a su reclamación. Presione “Enmienda/ Modificación” y luego “Cambio en Compensación”. Seleccione “**Submit WTC Health Program Disability Evaluation**”



Report.” Cuando vaya a subir el reporte, seleccione el documento tipo **“WTCHP Disability Evaluation.”** Si usted prefiere nos puede enviar el informe por correo.

Nota: Si usted no recibe el informe dentro de cuatro meses de la fecha que se le notifico quiera candidato para el proceso de evaluación de discapacidad, el VCF removerá el estado de “En Espera” y continuará procesando su reclamo a base de la información ya provista en su reclamo, a menos que usted le notifique al VCF que usted solicita tiempo adicional para emitir el informe.

Paso 6: Nosotros retiramos el estado "En Espera" de su reclamo para reactivar la revisión. Nosotros le notificaremos la decisión de su reclamación.

¿Cuán largo es el proceso?

No se espera que este sea un proceso largo una vez que se haya llevado a cabo la cita con el médico del Programa de Salud del WTC. Sin embargo, las clínicas son las únicas responsables del calendario de citas. Una vez que su cita se haya realizado, toma aproximadamente dos semanas para que el centro produzca un informe y se lo envíe. Si usted programa una cita y no va a la cita sin informar a la clínica anticipadamente, la clínica le informará al VCF y nosotros tomaremos una decisión sobre su reclamación sin la evaluación de discapacidad.